

DECRETO ALCALDICIO N°437.-

Dalcahue, 01 Febrero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA HILUX
PATENTE : IIDV-61
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR : FRANCO BAHAMONDE
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 03 Y 04 DE FEBRERO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **FRANCO BAHAMONDE** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 27 Y 28 enero 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Direcc. Ad. Y Finanzas

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

EDHA/MAAB//asdg.



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE